REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBÓFILA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2022

A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Colombófila:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de la Real Federación Española de Colombófila (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe favorable el 12 de julio de 2023.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.

Esperanza Macarena Dal-Re Compaire

12 de julio de 2023

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBÓFILA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANAULES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO 3

1.1. Reclasificación de saldos deudores en cuentas acreedoras..... 3

1.2. Reclasificación de saldos acreedores en cuentas deudoras..... 3

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS 3

2.1. Modelos de Cuentas Anuales CSD. 3

2.2. Acta de formulación de las cuentas anuales..... 4

2.3. Contabilización del inmueble propiedad de la Federación 4

2.4. Aprobación de actas de los Órganos Federativos en la siguiente reunión. 5

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Orense, 81 – 7ª Planta – 28020 MADRID
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación
por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Reclasificación de saldos deudores en cuentas acreedoras.

Debilidad detectada:

Al 31 de diciembre de 2022 la federación tenía registrados en cuentas acreedoras saldos deudores correspondientes a anticipos de proveedores por importe de 2.954 euros

Efecto:

Esto representa una minoración del pasivo corriente y del activo corriente en el importe indicado.

Recomendación:

Registrar los saldos de anticipos de proveedores atendiendo a su naturaleza.

Comentarios de la entidad:

Es un importe transitorio que queda cancelado al comienzo del año, se tiene en cuenta

1.2. Reclasificación de saldos acreedores en cuentas deudoras

Debilidad detectada:

Al 31 de diciembre de 2022 la federación tenía registrados en cuentas deudoras saldos acreedores por anticipos de clientes por importe de 1.426 euros

Efecto:

Esto representa una minoración del activo corriente y del pasivo corriente en el importe indicado.

Recomendación:

Registrar los saldos de anticipos de clientes correctamente, atendiendo a su naturaleza.

Comentarios de la entidad:

Es un importe transitorio que queda cancelado al comienzo del año, se tiene en cuenta

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1. Modelos de Cuentas Anuales CSD.

Debilidad detectada:

La Federación no ha seguido las instrucciones del CSD en cuanto a la utilización de los modelos de cuentas anuales no distinguiendo entre modelo normal y modelo abreviado. En este sentido, la Federación no ha formulado ni ha incluido en su totalidad el contenido mínimo de una memoria no abreviada.

Efecto:

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Orense, 81 – 7ª Planta – 28020 MADRID
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación
por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

Constituyen incorrecciones y/u omisiones de información en las cuentas anuales sin efecto significativo a nivel de cuentas anuales, pero con efecto a nivel normalización de la información de las Federaciones que recibe el CSD.

Recomendación:

Seguir las indicaciones del CSD con la finalidad de normalizar la información que deben presentar las Federaciones.

Comentarios de la entidad:

Se han seguido las pautas del CSD y únicamente se han omitido aquellos puntos de la memoria que no son de aplicación o bien no tienen contenido. Entendemos que la información facilitada en la memoria es suficiente

2.2. Acta de formulación de las cuentas anuales

Debilidad detectada:

La Federación no ha levantado acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que el Secretario deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

Recomendación:

Recomendamos a la RFEC que levante el acta correspondiente.

Comentarios de la entidad:

Por diferentes causas relacionadas con la dimisión del presidente no pudieron formularse las cuentas, las cuales estaban siendo objeto de cierre por el personal responsable de ello y fueron sometidas a aprobación ante la Asamblea General en cuanto la misma pudo ser convocada y reunida al efecto. Se toma nota de la observación para que en lo sucesivo no vuelva a producirse esta incidencia.

2.3. Contabilización del inmueble propiedad de la Federación

Debilidad detectada:

Con fecha 5 de enero de 1989 la Federación procedió a la compra de un inmueble ubicado en la calle Eloy Gonzalo 34, Madrid. La Federación registro la compra sin realizar la separación entre “terreno” y “construcción”, contabilizando el total de la compra en el epígrafe de “Construcciones”.

Efecto:

La Federación está amortizando por el total de la compra, incluido el terreno que la normativa establece que no se amortice, por lo que el activo se encuentra sobrevalorado.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Orense, 81 – 7ª Planta – 28020 MADRID
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación
por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

Recomendación:

Desglosar correctamente qué parte del inmueble corresponde a la construcción y qué al terreno.

Comentarios de la entidad:

Se toma nota de ello, al efecto de localizar el valor del suelo y valor de la construcción en el catastro y repartir proporcionalmente a este valor los importes de construcciones y terreno

2.4. Aprobación de actas de los Órganos Federativos en la siguiente reunión.

Debilidad detectada:

Las actas de las reuniones celebradas por los diferentes órganos de la Federación no son aprobadas hasta la reunión posterior.

Efecto:

A la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, las actas de las últimas reuniones celebradas por la Junta Directiva, la Asamblea General, y la Comisión Delegada se encuentran pendientes de aprobación.

Recomendación:

Se recomienda a la Federación que apruebe el acta de la sesión en el momento de celebración de la misma.

Comentarios de la entidad:

Las actas fueron remitidas el 3 de julio 2023 firmadas. Se roma nota de ello para que en lo sucesivo se firmen en el momento de la elaboración, sin perjuicio de su aprobación o no posteriormente por los órganos competentes.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. · Orense, 81 – 7ª Planta – 28020 MADRID
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación
por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.